

ADENDA No 1

INVITACION No 004 DE 2009

Página 1 de 2

Procede la administración y atendiendo las observaciones planteadas en la audiencia de aclaración de pliegos a través de la presente adenda a efectuar algunas modificaciones al pliego de condiciones proceso de contratación Directa de 2.009 cuyo objeto lo constituye ***“Contratar la realización de un estudio de mercados con el fin de caracterizar los hábitos de compra del juego de apuestas permanentes o chance en el departamento de Santander, así como identificar el valor del mercado para determinar los derechos de explotación que para cada año y mes debe generar la concesión para el periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2010 al 11 de febrero de 2015, de acuerdo los requisitos establecidos en la circular n° 047 de noviembre 30 de 2007, modificada por la circular 049 de abril 2 de 2008 y la circular 050 de 2008 de la superintendencia nacional de salud, así como las condiciones estipuladas en este pliego de condiciones”***

En consecuencia los numerales 1.7 y 2.6 quedarán así:

1.7 Podrán participar en el presente proceso contractual todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, que tengan como objeto social o actividad económica principal la investigación y análisis de mercados y/o la realización de estudios de mercado y que estén inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad consultoría, en la especialidad **10, grupos 1,2,3** planeación, sistemas de información y organización.

PARAGRAFO: *De igual forma podrán participar Instituciones educativas de orden superior que de acuerdo a su objeto social, (previsto en los estatutos) estén en la capacidad de desarrollar investigaciones en el área económica y de mercados siempre y cuando se encuentren clasificadas en la especialidad y grupos establecidos en el presente pliego de condiciones*

Los consorcios o uniones temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; en caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de la vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

Además de lo mencionado deberá allegarse el documento que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la UNION TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en el presente pliego.

ADENDA No 1

INVITACION No 004 DE 2009

Página 2 de 2

2.6 EQUIPO DE TRABAJO DE LA FIRMA PROPONENTE

Para la realización del estudio se debe contar con un equipo de trabajo que, como mínimo, integre especialistas en estadística, economistas y econométricos. Los profesionales deben estar en capacidad de aplicar diferentes metodologías y hacer uso de software econométrico para el análisis de las bases de datos.

El proponente deberá presentar una estructura organizacional en la que disponga como mínimo del recurso humano que a continuación se relaciona para la realización del estudio de mercado:

- Un (1) Director del proyecto con título de formación universitaria que acredite experiencia en el ejercicio de esa función en la ejecución de al menos tres (3) contratos o proyectos que tenga por objeto la realización de estudios de mercado.
- Un (1) Consultor técnico, con título de formación universitaria y especialización en estadística o con título profesional en estadística, o especialista **en el área de las matemáticas**. En cualquiera de los eventos el consultor debe contar con experiencia acreditada en la elaboración de diseños muestrales para la realización de estudios de mercado en al menos tres (3) contratos o proyectos que tenga por objeto la realización de estudios de mercado.
- Un (1) Jefe de procesamiento, digitación y codificación con título de formación Universitaria y experiencia acreditada en el desarrollo de dichas funciones en al menos tres (3) contratos o proyectos que tenga por objeto la realización de estudios de mercado.
- Un Jefe de campo, con título de formación universitaria y experiencia acreditada en el desarrollo de dichas funciones en al menos tres (3) contratos o proyectos que tenga por objeto la realización de estudios de mercado.
- Seis (6) Supervisores con al menos título de formación secundaria. Debe certificar haber realizado la labor o haber sido encuestador en cualquier área.
- Los encuestadores tendrán como mínimo, título de formación secundaria.

El proponente, deberá adjuntar con la propuesta las hojas de vida del equipo de trabajo ofrecido para el desarrollo del servicio con toda la información académica y experiencia profesional del recurso humano relacionada con el rol propuesto para este estudio de mercados. Las certificaciones aquí solicitadas deben cumplir con los mismos requerimientos solicitados en el ítem 2.5.3 de este documento.

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE

Subgerente Jurídica

(Delegada para merecer algunas funciones propias de la Gerencia General)